

SEGUNDA COMISION

49a. sesión

Martes 16 de marzo de 1976, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. A. AGUILAR (Venezuela).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE sugiere que el trabajo de la Comisión se organice siguiendo la líneas generales de la declaración hecha por el Presidente de la Conferencia en la sesión plenaria celebrada el día anterior. Tales líneas generales podrían sintetizarse de la siguiente manera. En primer lugar, no habrá debate general y deberá trabajarse de manera oficiosa y expeditiva sobre la base del texto único oficioso de negociación. En segundo lugar, no deberán presentarse enmiendas formales ni textos alternativos. Naturalmente, las delegaciones podrán comentar los artículos del texto único y hacer sugerencias, ya sea verbalmente o por escrito, sobre posibles modificaciones en el texto. En tercer lugar, el trabajo de la Comisión deberá ser coordinado con los trabajos de las demás Comisiones por intermedio de la Mesa. En cuarto lugar, deberá darse prioridad a las reuniones de la Comisión sobre las reuniones de los grupos regionales, de intereses especiales y otros. Aunque las reuniones de estos grupos pueden facilitar en muchos casos la labor de la Comisión, ésta debe ser el órgano principal de negociación. Lo ideal es actuar en reuniones en que participen todos los miembros de la Comisión. Por el momento no está previsto establecer subcomisiones ni grupos de trabajo pero, si se establecieran, estarían abiertos a todas las delegaciones. En particular, debe evitarse que las reuniones de los grupos regionales o de intereses especiales tengan lugar dentro del horario de trabajo habitual de la Comisión. En quinto lugar, la etapa de análisis del texto único deberá quedar concluida dentro de un plazo razonable y se elaborará después un texto revisado que refleje los resultados del modo más adecuado.

2. A fin de cumplir con las líneas generales descritas precedentemente, el Presidente sugiere que se adopte el siguiente método: 1) se celebrarán reuniones oficiosas de la Comisión para discutir artículo por artículo la parte II del texto único oficioso de negociación; 2) cuando surja la necesidad, el Presidente efectuará consultas oficiosas; y 3) la presente etapa de los trabajos deberá concluirse hacia la mitad del período de sesiones. Posteriormente, el Presidente necesitará algún tiempo para elaborar un texto único revisado que refleje los resultados de la primera etapa.

3. El Sr. ZEA (Colombia) dice que, si bien es necesario atenerse en lo posible al texto único oficioso de negociación, no todas sus disposiciones son aceptables en su forma o en su fondo. El propósito principal de estas sesiones es determinar las modificaciones que es necesario introducir en dicho texto. Las enmiendas son pues muy importantes, y quienes las propongan deberán explicarlas claramente a las demás delegaciones, a fin de que éstas tengan oportunidad de comentarlas. De este modo, el Presidente podría tenerlas en cuenta cuando reflejaran un consenso más o menos general.

4. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) pregunta si las consultas que se realicen dentro de grupos regionales o de intereses han de ser abiertas y, en tal caso, si la Mesa las anunciará a fin de que puedan asistir a ellas todas las delegaciones. Desea saber además si está previsto suspender las sesiones una vez concluida la primera etapa, cuando el Presidente tenga que elaborar el texto único revisado. El orador considera que se facilitaría la labor del Presidente si las enmiendas fueran presentadas por escrito y se indicara de algún modo en ellas qué países las proponen, de manera que pudiera determinarse con qué apoyo cuentan. Si bien entiende que las enmiendas no serían formales, las delegaciones que las propusieran podrían proporcionar sus textos a las demás delegaciones. El orador está de acuerdo con el procedimiento de revisión del texto único artículo por artículo, pero se pregunta si habrá inconveniente en discutir artículos distintos del que se esté tratando cuando existan relaciones entre éste y aquéllos.

5. El PRESIDENTE, respondiendo al representante del Perú, dice que si la Comisión crease subcomisiones o grupos de trabajo, las reuniones de estos órganos serían abiertas y se anunciaría su celebración, pero que las consultas con las delegaciones, por su naturaleza, estarán limitadas a las delegaciones interesadas. En cuanto a la posibilidad de suspender las sesiones, el Presidente anuncia que tiene el propósito de ir trabajando en el nuevo texto a medida que progresa el debate, si bien no se irá dando publicidad parcial de ese nuevo texto hasta su elaboración total. Por lo que respecta a las enmiendas, el Presidente insiste en que éstas no tendrán carácter formal, sino que se someterán oficiosamente a la consideración del Presidente. La forma y difusión de estas enmiendas quedará al arbitrio de las delegaciones que las presenten. En lo concerniente a la revisión artículo por artículo, el Presidente señala que será una regla general que admitirá excepciones. Por último, el Presidente subraya que el texto único es sólo una base de negociación y que el apoyo a un artículo en esta etapa de los trabajos sólo significa aceptar el texto como base para futuras negociaciones.

6. El Sr. MEDJAD (Argelia) dice que, según entendió, sólo se admitirán enmiendas menores y no aquellas que impugnen la validez de algún artículo. Sin embargo, el término "menores" es sumamente subjetivo. El orador propone, en consecuencia, que se tomen en consideración todas las enmiendas que se presenten, y pregunta qué suerte correrán estas enmiendas. En relación con las reuniones de los grupos regionales o de intereses, el orador destaca su importancia y se pregunta si no sería oportuno que se dejaran libres medias jornadas para las reuniones de estos grupos.

7. El PRESIDENTE dice que en su exposición no estableció diferencia alguna entre enmiendas de forma y de fondo, sino entre enmiendas formales y oficiosas. Cualquier en-

mienda al texto oficioso tendrá que ser por fuerza oficiosa, ya que, en la etapa actual, que debe ser de carácter informal, resultaría prematuro presentar enmiendas formales y someterlas a votación. En cuanto a la suspensión de las sesiones, el Presidente reitera que en una primera fase habría que esforzarse por dar prioridad a las reuniones de la Comisión.

8. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil), refiriéndose al examen artículo por artículo del texto oficioso de negociación, sugiere que se establezca un calendario en el que se asigne un tiempo determinado al análisis de cada uno de los temas, a fin de evitar que algunos de ellos queden postergados y tengan que examinarse precipitadamente.

9. El PRESIDENTE explica que la Mesa ha considerado este punto y estima que después de la primera semana podría elaborarse un proyecto de calendario.

10. El Sr. UPADHYAYA (Nepal) recalca la importancia de las reuniones periféricas a la Conferencia, que constituyen parte integrante del proceso de negociación, e insiste en que debe darse tiempo oficial para la celebración de estas reuniones.

11. El PRESIDENTE señala que ha llegado el momento de dialogar y que el mejor foro para hacerlo son las Comisiones. Sin perjuicio de la importancia que en su momento tuvieron las reuniones de los grupos regionales o de intereses, estas reuniones, que son de constitución limitada, tal vez constituirían en el momento actual un obstáculo para el progreso de las negociaciones.

12. El Sr. AKYAMAÇ (Turquía) dice que algunas de las propuestas que integran el texto único de negociación se elaboraron sin la participación de todas las delegaciones, por lo que algunas de ellas no entienden claramente el significado de ciertos artículos. Por consiguiente, el orador pide que, en ausencia del Presidente anterior de la Comisión, alguna persona con autoridad suficiente se ponga a disposición de las delegaciones que lo soliciten para suministrar las explicaciones necesarias y señala que, aunque comprende que ha pasado ya la fase del debate general, la delegación de Turquía, al igual que algunas otras, desea hacer observaciones al texto único de negociación, y en algunas ocasiones presentará enmiendas. En cuanto a éstas, el Sr. Akyamaç dice que las enmiendas de carácter sustantivo deben presentarse por escrito, que la secretaría debe distribuir las y que las delegaciones deben disponer de tiempo para examinarlas. El orador apoya lo dicho por el representante del Brasil y sugiere que, en caso necesario, se disponga de más de cuatro semanas para analizar el texto único, a fin de que la Comisión no trabaje sometida a la presión del tiempo. Por último, pregunta cuál será la naturaleza del texto que el Presidente va a preparar, es decir, si será un texto definitivo o si podrá procederse a una segunda lectura, posibilidad esta última de la que el orador se declara partidario.

13. El PRESIDENTE expresa que es importante mantener el mayor grado de flexibilidad en el procedimiento. Cada delegación podrá presentar sus propuestas de enmiendas verbalmente o por escrito y según su propio criterio. El mismo principio deberá aplicarse en cuanto a su distribución a otras delegaciones. Con relación a la segunda cuestión planteada por la delegación de Turquía, indica que no está excluida la posibilidad de una segunda lectura, si bien ello se resolverá en su oportunidad.

14. El Sr. DE LACHARRIERE (Francia) solicita que se prepare un texto consolidado en el que se hagan constar los principios por los que se han de regir los trabajos de la Segunda Comisión.

15. El PRESIDENTE manifiesta su acuerdo con esta sugerencia pero recuerda que tales principios constarán ya en el acta resumida de la sesión.

16. El Sr. TARCICI (Yemen) dice que existen cuatro posibilidades, a saber, aprobar el texto único oficioso en su forma actual, introducirle enmiendas de forma o de fondo, añadirle artículos o proponer un texto nuevo. En todo caso, considera indispensable que las enmiendas que se presenten se comuniquen obligatoriamente a todas las delegaciones. Asimismo considera conveniente que, cuando un determinado artículo ofrezca dificultades, se aplace el examen del mismo para dar lugar a que se celebren reuniones y negociaciones de los grupos interesados a fin de eliminar las diferencias.

17. El Sr. SAHBANI (Túnez) subraya el peligro que reviste dejar a la discreción de las delegaciones que presenten enmiendas la decisión de comunicarlas o no a las delegaciones restantes. En consecuencia, su delegación propone que en cada sesión la Mesa dé lectura a las enmiendas presentadas para que todos puedan tomar nota de ellas. El representante de Túnez subraya asimismo la importancia de que el Presidente fije un calendario provisional para el estudio de todos los artículos del texto.

18. El Sr. KNOKE (República Federal de Alemania) dice que su delegación comparte la opinión de la delegación del Brasil acerca de la conveniencia de que el Presidente fije un calendario provisional. Por otra parte, se muestra partidario de que, una vez terminada la revisión del texto único, se proceda a una segunda lectura.

19. El PRESIDENTE reitera su conformidad con el establecimiento de un calendario provisional para el estudio del texto único. Asimismo está de acuerdo en que, cuando proceda, se aplace la consideración de un tema determinado para permitir a los grupos interesados reunirse y llegar a un acuerdo. En cuanto a la posibilidad de proceder a una segunda lectura una vez que haya quedado elaborado el texto único revisado, estima que resulta prematuro pronunciarse al respecto, como ya lo ha expresado. Por otra parte, el Presidente insiste en que, para mantener la flexibilidad y el carácter informal de los procedimientos, es preferible que quede a la discreción de las delegaciones que presenten enmiendas a la Presidencia la comunicación de su contenido a las otras delegaciones.

20. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) manifiesta que durante el tercer período de la Conferencia en Ginebra, en 1975, su delegación había subrayado que las negociaciones serían más factibles a través de los grupos de intereses especiales, y consecuentemente solicita al presidente de la Comisión que ejerza sus buenos oficios para que dichos grupos, como el de Estados sin litoral y demás Estados en situación geográfica desventajosa, puedan contar en sus reuniones con los servicios necesarios de Naciones Unidas.

21. El PRESIDENTE recuerda a este respecto que la Secretaría únicamente puede prestar servicios a un número limitado de reuniones.

22. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) pregunta qué sucederá si una enmienda que interese a un grupo determinado de países no llega a contar con el apoyo de una mayoría de la Comisión.

23. El PRESIDENTE dice que lo que se busca es determinar a través de un proceso de discusión colectiva hasta qué punto el texto único responde a las aspiraciones de los Estados participantes en la Conferencia. Ahora bien, la responsabilidad por el texto revisado — que tampoco obligará a las delegaciones hasta su aprobación — corresponde exclusivamente al Presidente. Este juzgará si una enmienda cuenta con el apoyo de la mayoría en función de las intervenciones y consultas.

24. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) considera innecesario que se dé expresamente lectura a las enmiendas, ya

que, en la mayoría de los casos, sus autores las darán a conocer al sustentarlas.

25. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba el procedimiento de trabajo propuesto por la Mesa, en la inteligencia de que las

reservas expuestas por algunas delegaciones constarán debidamente en acta.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.
